



RESOLUCIÓN DE 1 DE DICIEMBRE DE 2022, DE LA GERENCIA DEL ÁREA DE SALUD DE PLASENCIA, POR LA QUE SE HACEN PUBLICAS LAS LISTAS DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DEFINITIVOS, REFERIDAS AL CORTE DE ACTUALIZACIÓN DE MÉRITOS A 15 DE JULIO DE 2022, DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA CONSTITUCIÓN DE LISTAS DE ESPERA DE PROMOCIÓN INTERNA TEMPORAL EN EL ÁREA DE SALUD DE PLASENCIA.

Por Resolución de 30 de mayo de 2016, de la Gerencia del Área de Salud de Plasencia, se convoca el proceso selectivo para la constitución de listas de espera de promoción interna temporal en el Área de salud de Plasencia.

Por Resolución de 14 de noviembre de 2022, de la Gerencia del Área de Salud de Plasencia, respectivamente, se hacen públicos los listados de aspirantes admitidos y excluidos provisionales, referidos al corte de actualización de méritos a 15 de julio de 2022, del proceso selectivo para la constitución de listas de espera de promoción interna temporal en el Área de salud de Plasencia.

En virtud de la cláusula decimoquinta del Pacto suscrito entre el Servicio Extremeño de Salud y las Organizaciones Sindicales CSI-F, SATSE, SIMEX y USAE, por el que se regulan los procedimientos de selección de personal temporal y provision de plazas con carácter temporal en los centros, servicios y establecimientos sanitarios públicos dependientes del Servicio Extremeño de Salud, el 17 de enero de 2013, y una vez transcurrido el plazo de alegaciones, vistas las mismas por la Comisión de Valoración y de conformidad con lo establecido en la base 6.3 de la resolución de 30 de mayo de 2016 por la que se convoca el proceso selectivo para la constitución de listas de espera de promoción interna temporal, esta Gerencia de Area,

RESUELVE

Primero.- Hacer públicos los listados **definitivos** de aspirantes **admitidos**, referidos al corte de **actualización de méritos a 15 de julio de 2022**, ordenados por la puntuación obtenida como consecuencia de la valoración de los méritos, en las siguientes categorías, como se detalla en los Anexo I de la presente resolución:

- Grupo Técnico de la Función Administrativa.
- Bibliotecario/a.
- Grupo de Gestión de la Función Administrativa.
- Trabajador/a Social.
- Grupo Administrativo de la Función Administrativa.
- Cocinero/a.
- Grupo Auxiliar de la Función Administrativa.
- Auxiliar Tecnologías de la Información.
- Gobernante/a.
- Costurero/a.
- Telefonista.
- Fotógrafo/a
- Celador/a.
- Planchador/a



Segundo.- Hacer públicos los listados **definitivos** de **excluidos**, referidos al corte de **actualización de méritos a 15 de julio de 2022**, indicando la causa o motivo de exclusión y ordenados igualmente por la puntuación obtenida como consecuencia de su valoración de los méritos en las siguientes categorías, según figura en los Anexo II de la presente resolución:

- Grupo Técnico de la Función Administrativa
- Bibliotecario/a
- Grupo Gestión de la Función Administrativa
- Grupo Administrativo de la Función Administrativa
- Grupo Auxiliar de la Función Administrativa
- Planchador/a

Tercero.- Constituir la lista de espera de Promoción Interna temporal en todas las categorías de los Anexos I, ordenando los aspirantes por la puntuación resultante de la aplicación del baremo recogido en la convocatoria.

El funcionamiento de las listas de espera se regirá en lo que sea de aplicación a las promociones internas temporales por lo establecido en el Pacto suscrito entre el Servicio Extremeño de Salud y las Organizaciones Sindicales CSI-F, SATSE, SIMEX y USAE, por el que se regulan los procedimientos de selección de personal temporal y provisión de plazas con carácter temporal en los centros, servicios y establecimientos sanitarios públicos dependientes del Servicio Extremeño de Salud, el 17 de enero de 2013.

Las Listas de espera se expondrán al público en los tabloneros de anuncios de la Gerencia de Área y en la página web **www.areasaludplasencia.es**.

Cuarto.- Anular todas las Bolsas de Trabajo existentes de Promoción Interna Temporal en las categorías citadas en el apartado tercero constituidas con anterioridad a esta resolución.

Quinto.- Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección Gerencia del Servicio Extremeño de Salud, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimientos Administrativo Común, y el artículo 101 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.



Plasencia, a 1 de diciembre de 2022
LA GERENTE DE ÁREA DE SALUD DE PLASENCIA

Fdo. María Inmaculada Romero Muñoz